

TÉRMINOS Y CONDICIONES TYBA

Estos términos de uso (los “Términos de Uso”) regulan tanto el acceso y uso por parte del Usuario de los servicios ofrecidos por el BCP a través de la plataforma Tyba (los “Servicios”) para la vinculación, suscripción y rescate de fondos mutuos administrados por CCSAF.

1. Definiciones:

Los términos en mayúsculas que se encuentren aquí definidos tendrán los significados que se le atribuyen a los mismos en este documento de Términos de Uso.

BCP: significa Banco de Crédito del Perú.

CCSAF: significa Credicorp Capital S.A. Sociedad Administradora de Fondos.

Clave Personal: Es la secuencia de seis (6) números que sustituye, con la misma validez, la firma gráfica o manuscrita del Cliente.

Cliente: Es toda persona natural que utilice y se encuentre registrado a Tyba

CND: significa Credicorp Negocios Digitales S.A.S., una sociedad por acciones simplificada constituida en Colombia y que es propietaria de la plataforma Tyba.

Cuenta: Es la cuenta personal creada por cada Usuario, al momento de registrarse en Tyba, en base a la información personal proporcionada por dicho Usuario a Tyba, la cual incluye entre otros datos, sus nombres, apellidos, número del DNI, teléfono, correo electrónico y Clave Personal.

Servicio(s): Son todos los servicios ofrecidos a través de Tyba, así como los demás derivados del contenido de la plataforma a los cuales los Usuarios tienen acceso. A través de Tyba el Usuario podrá suscribir y rescatar cuotas de participación en una selección de fondos mutuos administrados por CCSAF, así mismo y de manera previa a la suscripción, el Usuario será perfilado y asesorado.

Smartphone: Es un teléfono móvil que permite al Usuario conectarse a Internet, gestionar cuentas de correo electrónico e instalar aplicaciones y recursos a modo de pequeño computador, a través del cual accederá a Tyba.

Soluciones: son las propuestas de inversión en los fondos mutuos administrados por CCSAF presentadas a los clientes, consistentes en los montos dinerarios a suscribir en cada fondo mutuo. Se deja constancia que no todos los fondos mutuos administrados por CCSAF podrán ser adquiridos a través de las Soluciones.

Tyba: significa la aplicación móvil de propiedad de CND que se encuentra a disposición de los Usuarios bajo el nombre Tyba en la tienda Google Play (Android), App Store (iOS) y las tiendas de aplicaciones que en el tiempo puedan incorporarse.

Usuario(s): Es toda persona natural que utilice y se encuentre registrado en Tyba. Las personas jurídicas, patrimonios autónomos, asociaciones de hecho o de derecho, o las entidades del gobierno o similar no podrán ser Usuarios de Tyba.

2. Condiciones Generales:

Tyba es una aplicación móvil mediante la cual el BCP actuando como agente colocador de CCSAF permite a los Clientes acceder a Soluciones y poder invertir en ellas. Para registrarse en Tyba, el Usuario deberá contar con un Smartphone con una tecnología que permita la instalación y uso de Tyba y una conexión a Internet estable.

3. Información requerida para el registro e inversión a través de la aplicación Tyba:

El acceso a las Soluciones requiere de la creación de una cuenta en Tyba y la vinculación a CCSAF. Se entenderá que un cliente está vinculado a CCSAF cuando ha suscrito el Contrato de Administración. Este es un proceso que comprende dos fases distintas: Registro y Vinculación.

3.1 Registro:

El proceso de registro se inicia con la descarga de aplicación, la inclusión de una dirección de correo electrónico, registrarse validando su datos biométricos u otro tipo de validación que se establezca en el tiempo y la generación de una clave de acceso para la creación de su cuenta en Tyba.

Una vez el Usuario se haya registrado en Tyba deberá responder una serie de preguntas con el fin de determinar su perfil de riesgo. El perfil de riesgo varía dependiendo de cada uno de los usuarios y se determina con base en los siguientes aspectos: (i) conocimiento general sobre inversiones, (ii) experiencia, (iii) objetivos de inversión, (iv) tolerancia al riesgo, (v) capacidad para asumir pérdidas, (vi) horizonte de tiempo, y (vii) capacidad para realizar aportes. Con base en el perfil del Usuario se hará el análisis de conveniencia y se seleccionarán los fondos mutuos que mejor se ajusten al perfil de cada uno de los usuarios.

El Usuario podrá adoptar la Solución que se ajuste al perfil de riesgo propuesto o podrá elegir el que se ajuste a otro perfil de riesgo que considere que mejor lo define, sea un perfil más agresivo o conservador. Así, si el Usuario adopta el perfil recomendado, acepta las implicancias que contempla dicho perfil, bajo el entendido de que ha leído y entiende las características del perfil que acepta, asumiendo voluntariamente las consecuencias que en términos de exposición al riesgo implica el perfil que le ha sido asignado. Sin perjuicio de lo anterior, si por el contrario el Usuario decide escoger otro perfil de los disponibles en la plataforma, entiende que ha recibido un perfilamiento y voluntariamente decide no seguirlo y asumir las consecuencias que en términos de exposición al riesgo implica el perfil que elige, liberando de toda responsabilidad a CND, BCP y CCSAF. En

este escenario, Tyba entenderá aceptada la Solución escogida por el Usuario, conforme a su auto perfilamiento de riesgo.

3.2 Vinculación:

La vinculación se completará en el momento en el que el Usuario esté listo para realizar la transferencia de recursos a los fondos mutuos para iniciar su inversión. Para iniciar el proceso de vinculación el Usuario deberá ingresar sus datos personales, datos de la actividad que realiza, datos adicionales y validar su identidad mediante los mecanismos establecidos en el Servicio. Posteriormente, deberá ingresar su información de cuenta bancaria y autorizar una transferencia desde una cuenta de BCP que esté asociada al número de DNI registrado. El proceso de vinculación a CCSAF finalizará una vez se celebre el contrato de administración de fondos mutuos.

Todo Usuario que se vincule a CCSAF a través de Tyba debe ser residente fiscal peruano y mayor de edad. Las cuentas creadas a través de Tyba solo pueden ser “individuales” y con la finalidad de realizar “Inversiones”. CCSAF se reserva el derecho a admitir la vinculación de menores de edad, personas con limitación en su capacidad legal, personas públicamente expuestas (conforme a lo establecido en los reglamentos de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo) o extranjeros, o aquellas cuyas actividades sean consideradas como de alto riesgo de exposición al riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo, decisión que adoptará teniendo en cuenta lo dispuesto en la ley y en los estándares aplicables.

En cualquier caso, CCSAF se reserva el derecho de aceptar o rechazar las solicitudes de vinculación que realicen los potenciales Clientes de Tyba, bajo causales objetivas que no supongan un tratamiento diferente injustificado. CCSAF revisará la información contenida en la solicitud de vinculación y dará respuesta oportuna. Si este proceso de validación tomará más de lo esperado, la aplicación mostrará un mensaje indicando que se está en proceso de revisión de la información y habilitará un medio de contacto que el Usuario puede usar para obtener información sobre el proceso.

Aceptada la solicitud de vinculación por medio de Tyba, se entenderá que el Cliente ha leído, entendido y aceptado los términos y condiciones establecidos en el Reglamento de Participación, así como el Prospecto Simplificado de los fondos mutuos incluidos en su Solución, que se le han entregado o de alguna manera puesto a su disposición.

4. Mecanismos e información adicional para validación de identidad del servicio:

Para cualquier proceso que requiera la validación de identidad, como la vinculación, la inversión o desinversión de las Soluciones a través de Tyba, el Usuario deberá superar uno o varios de los siguientes mecanismos reforzados de verificación:

Los cinco filtros de seguridad descritos verifican:

1. Clave de internet de 6 dígitos de BCP: para verificar si la persona que se encuentra solicitando el acceso corresponde a la persona vinculada a la misma cuenta. Mediante la tarjeta credimás de BCP y dicha clave se podrá realizar la validación de usuario. Cada persona cuenta con 3 intentos al día para poder ingresar la contraseña correctamente, luego de lo cual la cuenta del usuario será bloqueada preventivamente hasta el día siguiente.
2. La biometría: a través de la cámara se identifican las medidas y características únicas del rostro de cada Usuario con el objetivo de saber que si la persona que se encuentra solicitando el acceso corresponde a la persona vinculada a dicha cuenta. En caso de no poder utilizar el mecanismo automático de biometría se solicitará realizar el proceso mediante el ingreso de los datos biométricos (tu foto) de manera manual.
3. Contraseña única: Como segunda barrera de verificación de identidad se solicitará a los Usuarios que establezcan una contraseña personal de 6 dígitos que debe ser confidencial y evitar compartir con nadie. Se solicitará ingresar la contraseña de 6 dígitos al momento de acceder a la cuenta y para realizar cualquier inversión o desinversión de los recursos invertidos en las diferentes Soluciones.
4. Verificación de información personal: Como último filtro de verificación de la identidad se indicarán una serie de preguntas relacionadas con la información personal de cada Usuario como la información de contacto o identificación, que se ha ingresado inicialmente durante el proceso de vinculación a Tyba y se verificará para los procesos de validación y seguridad de Tyba.
5. Verificación de One Time Password (en adelante "OTP"): Se enviará al número de celular ingresado por el Usuario al momento de vinculación una clave única para la realización de una operación determinada. Al usuario le será solicitado ingresar el OTP enviado, luego de lo cual expirará el código proporcionado.

Dependiendo de la operación realizada se solicitarán uno o varios de los anteriores mecanismos:

1. Para la vinculación del Usuario: Se solicitarán los mecanismos de verificación de clave de internet de 6 dígitos de BCP y la verificación de OTP.
2. Para la inversión de recursos a las Soluciones: Se solicitará ingresar contraseña única y la verificación de OTP.
3. Para la desinversión de recursos de las Soluciones a las cuentas bancarias de cada Usuario se requerirá: El mecanismo de verificación de contraseña única y OTP. En caso de dirigirse el retiro a una cuenta distinta de aquella vinculada inicialmente por el Usuario se requerirá adicionalmente realizar el mecanismo de verificación de clave de internet de 6 dígitos de BCP..
4. Tyba podrá desarrollar nuevos procesos de interacción con el usuario que podrán requerir uno o varios de los filtros de verificación de identidad indicados con anterioridad en este numeral.

5. Proceso de inversión:

Una vez recibida la solicitud de suscripción del Usuario a través de Tyba se procederá con el proceso de vinculación a CCSAF y validación de la titularidad de la cuenta bancaria de la cual se está haciendo la inversión. Una vez confirmada la titularidad de la cuenta, en cuanto sea posible, se realizará el débito y acreditación, por lo que la operación original podrá tardar hasta setenta y dos (72) horas hábiles en verse reflejada en la cuenta en el Servicio. Luego de la recepción efectiva de la operación original el Usuario se considerará partícipe o Cliente. El proceso de asignación de cuotas y su valor se registrará según el reglamento de cada fondo mutuo que se de en la inversión. Se deja constancia que el Usuario únicamente podrá invertir en la Solución que le fue presentada, no pudiendo variar los fondos o montos determinados de forma previa por Tyba.

En tal sentido, reconoce que en caso desee contratar otros fondos mutuos o variar los montos que le hubieran sido presentados a través de la Solución, podrá utilizar los demás canales que BCP tiene disponible para la inversión en fondos mutuos de CCSAF.

Se podrán hacer rescates de las participaciones de acuerdo con lo que se establezca en el Prospecto Simplificado de cada fondo mutuo siempre que sea a una cuenta de titularidad del Cliente. La cancelación de la cuenta de mercado de capitales creada a través de Tyba podrá realizarse en cualquier momento siempre que el reglamento del fondo mutuo permita la redención de participaciones en cualquier momento. El abono de los recursos en la cuenta bancaria del BCP designada por el cliente se hará en el número de días que indique el reglamento de cada fondo mutuo.

Todo aporte o rescate de recursos en los fondos mutuos se realizará obedeciendo la metodología de asignación de valor cuota establecida en el Prospecto Simplificado de los respectivos fondos mutuos. Todas las estimaciones o simulaciones de portafolio evidenciadas en la aplicación son ilustrativas y pueden o no corresponder al resultado final de la inversión. La rentabilidad o ganancia obtenida en el pasado, no garantiza que se repita en el futuro. La rentabilidad que se muestre no incluye el efecto de las comisiones de suscripción y rescate, ni el impuesto a la renta.

Tyba realizará rebalanceos para aproximar la Solución del cliente a la propuesta inicial con las suscripciones adicionales o rescates que haga el cliente a su Solución.

6. Costos y Tarifas asociados al servicio:

El uso de los servicios que se brinda a través de Tyba no generan ninguna tarifa para el Cliente. No obstante, CCSAF percibirá una comisión de administración o gestión del fondo mutuo, que se expresa en términos efectivos anuales, según se establece en el Prospecto Simplificado de cada fondo mutuo. Esta comisión se cobra de los recursos del fondo mutuo.

Asimismo, el Usuario deberá pagar las comisiones detalladas en los respectivos Prospectos Simplificados de cada uno de los fondos mutuos, en forma previa a la realización de la respectiva suscripción o rescate de cuotas. Las operaciones realizadas

a través de Tyba pueden estar sujetas al Impuesto a las Transacciones Financieras (“ITF”), de acuerdo con las características particulares de la transacción y en tanto no se modifiquen las disposiciones aplicables vigentes. El ITF será retenido por BCP, cuando se realicen aportes o redenciones desde la cuenta del cliente hacia los fondos mutuos y viceversa.

7. Seguridad:

El Usuario se obliga a mantener a buen resguardo y bajo su posesión el Smartphone a través del cual tenga acceso a Tyba, así como en total reserva su clave de acceso al Smartphone. Toda operación realizada a través del Smartphone del Usuario con los medios proporcionados por Tyba se presumirá hecha por el primero bajo su total responsabilidad. El Usuario se obliga a mantener en total reserva la Clave Personal, la misma que debe modificar directamente las veces que considere conveniente especialmente cuando presuma que esta pudiera haber trascendido a terceros. Salvo las excepciones expresamente establecidas por la legislación aplicable, el Usuario asume la responsabilidad total por las transacciones que se efectúen por el acceso otorgado por la Clave Personal.

8. Capacidad para contratar del Usuario:

El acceso y uso de Tyba están disponibles únicamente, para todas aquellas personas naturales que cuentan con la capacidad para contratar. En consecuencia, a través de la aceptación de los presentes Términos de Uso, el Usuario declara que se encuentra facultado para asumir las obligaciones legalmente vinculantes que se produzcan como consecuencia de la utilización de Tyba. El Usuario mantendrá indemne y libre de toda responsabilidad a: CND, BCP y/o CCSAF por usos incorrectos del Servicio. El BCP, CND y/o CCSAF se reservan la potestad de determinar a su criterio, cuándo se produce la vulneración de los presentes Términos de Uso y podrán, en caso ello suceda, suspender o cancelar la Cuenta del Usuario.

9. Sobre la modificación de las condiciones del Servicio:

Los presentes Términos de Uso se encuentran a disposición del Usuario en la aplicación para su conservación y posterior consulta. El usuario declara conocer que estos Términos de Uso podrán eventualmente ser modificados, por lo que la versión que se encontrará disponible en la aplicación será la vigente al momento de su consulta. En caso de que las condiciones del Servicio sean modificadas o suprimidas por el BCP, este cambio será comunicado al usuario con una anticipación no menor a cuarenta y cinco (45) días calendario mediante mensajes en la aplicación, al correo electrónico, llamada telefónicas grabadas o mensajes de texto (“SMS”).

Cuando las modificaciones referidas en el párrafo precedente supongan, a criterio del BCP, beneficios adicionales a los ya adquiridos por el Usuario, y estos no impliquen la pérdida o sustitución de las condiciones del Servicio, serán informados a través de la misma aplicación Tyba y serán aplicadas sin previo aviso.

10. Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales:

Con el registro en Tyba, el Usuario acepta, declara y reconoce que de acuerdo con la Ley N° 29733 – Ley de Protección de Datos Personales, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 0003-2013-JUS y las demás disposiciones complementarias, otorga su consentimiento para que: CND, BCP y CCSAF traten la información que les ha entregado sobre su situación personal, financiera y económica (en adelante la “Información”) con la finalidad de ejecutar operaciones de suscripción y rescate de fondos mutuos.

Asimismo, CND, BCP y CCSAF, informan al Usuario que para dar cumplimiento a las obligaciones y requerimientos que se generen en virtud de las normas vigentes en el ordenamiento jurídico peruano y normas internacionales que le sean aplicables, incluyendo, pero sin limitarse a las vinculadas al sistema de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo y normas prudenciales, CND, BCP y CCSAF podrán dar tratamiento y eventualmente transferir los Datos Personales a autoridades y terceros autorizados por ley.

En virtud de lo señalado, el Usuario autoriza expresamente a BCP a incorporar, almacenar, dar tratamiento, procesar y transferir sus Datos Personales a sus subsidiarias, afiliadas y socios comerciales listados en la página web del BCP (las “Terceras Empresas”) conforme a los procedimientos que el BCP determine en el marco de sus operaciones habituales. Asimismo, el Usuario autoriza a: CND, BCP y/o CCSAF a utilizar sus Datos Personales a efectos de: (i) ofrecerle, a través de cualquier medio escrito, verbal, electrónico y/o informático, cualquiera de los productos o servicios que estas empresas puedan brindar, (ii) ofrecerle, a través de cualquier medio escrito, verbal, electrónico y/o informático cualquier productos de Terceras Empresas y (iii) transferirle a Terceras Empresas a efectos de cada una de ellas pueda ofrecerle sus productos o servicios, a través de cualquier medio escrito, verbal, electrónico y/o informático. El Usuario reconoce haber sido informado que sus Datos Personales podrán ser conservados, tratados y transferidos por: CND, BCP y/o CCSAF a las Terceras Empresas hasta diez años después de que finalice su relación contractual.

Adicionalmente a lo dispuesto en los párrafos anteriores, el Usuario nos otorga autorización para acceder y usar la información de sus cuentas, saldos, transferencias, teléfonos, pagos, así como obtener información de patrones de conducta y consumo de las diferentes aplicaciones del teléfono móvil, ello con la finalidad de realizar análisis comerciales y estadísticos, mejorar los servicios ofrecidos y/u ofrecer productos personalizados. Se excluye la información privada del Usuario tales como fotos, acceso a mensajes de correo, SMS y mensajería instantánea, videos, historial de llamada y aplicaciones personales. El Usuario autoriza al BCP a enviar, a través de mensajes de texto a su teléfono celular, llamadas telefónicas a su teléfono fijo o celular, mensajes de correo electrónico a su correo personal o comunicaciones enviada a su domicilio, promociones e información relacionada a los servicios y productos que: CND, BCP y/o

CCSAF, sus subsidiarias o afiliadas ofrecen directa o indirectamente a través de las distintas asociaciones comerciales que pueden tener.

Al registrarse el Usuario toma conocimiento que su información se encontrará almacenada y será tratada por Tyba incluyendo su información bancaria, operaciones pasivas y de datos personales.

11. Firma electrónica en el uso de Tyba:

La firma electrónica es cualquier símbolo basado en medios electrónicos utilizado o adoptado por una parte con la intención de vincularse o autenticar un documento, cumpliendo todas o algunas de las características de la firma manuscrita. Las firmas electrónicas puestas sobre un mensaje de datos o añadidas o asociadas lógicamente a los mismos, vinculan e identifican al firmante.

12. FATCA – CRS:

De acuerdo con la manifestación que hace el cliente en relación con su residencia fiscal exclusiva en el Perú, esta información tiene carácter de Declaración Jurada y es requerida para cumplir con acuerdos internacionales para el intercambio automático de información financiera suscritos o que suscriba Perú (CRS), así como cualquier otra legislación local o internacional relacionada a ello; la Ley sobre el Cumplimiento Fiscal relativo a Cuentas Extranjeras (FATCA); y cualquier otra norma vinculada, incluyendo sus modificaciones en el tiempo. El cliente se compromete a comunicar a Credicorp Capital, cualquier cambio de circunstancias que haga que la información brindada sea incorrecta; y a proporcionar una Declaración actualizada en un plazo de 30 días, a partir de la fecha del cambio de circunstancias. Credicorp Capital podrá proporcionar, directa o indirectamente, la información contenida en esta Declaración y/o proporcionar una copia de la misma, a la autoridad fiscal pertinente o cualquier parte autorizada para auditar o realizar un control a Credicorp Capital, en cumplimiento de obligaciones legales."

13. Limitación de responsabilidad e indemnidad:

CND, BCP y/o CCSAF no asumirán responsabilidad alguna por cualquier hecho determinante de terceros, sea éste de índole técnico, físico o producto de un caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite, retrase, demore la ejecución o no permita el acceso y correcto funcionamiento de la aplicación. CND, BCP y/o CCSAF no garantizan que la aplicación esté libre de errores ni que funcione siempre sin interrupciones, retrasos o imperfecciones. CND, BCP y/o CCSAF no asumen responsabilidad de los posibles daños o perjuicio a través de Servicios brindados por Tyba que se puedan derivar de interferencias, omisiones, interrupciones, virus informáticos, averías o desconexiones en el funcionamiento operativo del sistema electrónico, así como también de daños que pueda ser causados por terceras personas mediante intromisiones ilegítimas fuera del control de: CND, BCP y/o CCSAF. CND, BCP y/o CCSAF no asumen responsabilidad por el posible retraso, falla en el rendimiento o la interrupción en la prestación de los Servicios que pueda resultar directa o indirectamente de cualquier causa o circunstancia más allá de su control razonable, incluyendo, pero sin limitarse a fallas en los equipos o las líneas

de comunicación electrónico mecánica, robo, errores del operador, clima severo, terremoto o desastres naturales, pandemias, huelgas u otros problemas laborales, guerras, o restricciones gubernamentales.

14. Propiedad Intelectual:

Todos los derechos de propiedad intelectual, marca registrada, nombre o logotipo, contenidos, diseños, de Tyba pertenecen a CND o en su defecto, CND o sus afiliadas cuentan con todos los permisos, licencias y/o derechos de propiedad intelectual necesarios para la prestación de los Servicios a través de Tyba. Quedan expresamente prohibidas la reproducción, distribución, transformación, comunicación pública, puesta a disposición o cualquier modo de utilización, de la totalidad o parte de Tyba y los contenidos de propiedad de: CND, BCP y/o CCSAF, en cualquier soporte y por cualquier medio técnico, sin la autorización expresa de CND, BCP y/o CCSAF.

15. Ley Aplicable y Solución de Controversias

Los presentes Términos y Condiciones se rigen por las leyes peruanas, los cuales se constituyen como el acuerdo completo entre el Usuario, CND, BCP y CCSAF respecto al uso de Tyba y la prestación de los servicios. En caso de cualquier controversia que pueda surgir con relación a la validez, aplicación o interpretación de los Términos y Condiciones, será resuelta entre las partes y de buena fe- Si las diferencias subsistieran, la controversia o disputa será resuelta en los tribunales del Cercado de Lima.

16. Reclamos, Consultas y Libro de Reclamaciones

El BCP pone a disposición diferentes canales de comunicación para atender cualquier tipo de reclamo, consulta o asesoría que desee el Usuario antes, durante y después de utilizar la Aplicación. El canal principal es el contacto a: soporte@tyba.pe

El BCP podrá comunicarse con el Usuario a través de mensajes de texto al número consignado al momento de la afiliación a Tyba, así como por envío de correos al correo electrónico consignado al momento de la afiliación o por comunicación telefónica. Por su parte, conforme a lo establecido en el Código de Protección y Defensa del Consumidor, conforme a la ley N° 29571, ofrece un Libro de Reclamaciones Virtual para que el Usuario pueda registrar sus reclamos formales respecto a los servicios de Tyba.

17. Cesión de los Términos y Condiciones

Los Usuarios autorizan expresamente y otorgan su consentimiento para la cesión de las obligaciones de: CND, BCP y/o CCSAF derivada de estos Términos y Condiciones en favor de cualquier tercero que quede obligado por estos Términos y Condiciones y/o sea el nuevo responsable del banco de datos que contenga la información personal de los Usuarios. En ese sentido, una vez realizada la cesión, CND, el BCP y/o CCSAF no serán responsables sobre cualquier hecho que ocurra a partir de la fecha de la cesión de los Términos y Condiciones, siendo el nuevo responsable quien asumirá todas y cada una de las obligaciones establecidas en los presentes Términos y Condiciones.

18. Declaraciones

De conformidad con lo anterior, el Usuario declara que ha leído, conoce y entiende los documentos que regulan la utilización de los servicios que se ofrecen a través de Tyba. De igual manera, declara que toda la información personal que ha ingresado y que ingresará es correcta, cierta, veraz y completa. Cualquier consecuencia adversa que se derive del incumplimiento de las anteriores declaraciones, serán asumidas por el cliente y no podrán ser imputables a: CND, BCP y/o CCSAF. Adicionalmente, el Cliente declara que:

(i) esta legalmente capacitado para invertir y conoce que la inversión en fondos mutuos acarrea ciertos riesgos, por lo cual ni CND, BCP o CCSAF pueden asegurar la rentabilidad de los mismos.

(ii) los recursos utilizados para hacer sus inversiones no provienen de actividades ilícitas, relacionadas con delitos fuente del lavado de activos y financiación del terrorismo, así como tampoco provenientes o relacionados con hechos de corrupción pública o privada,

(iii) está de acuerdo con que le envíen sus estados de cuenta al correo electrónico registrado en Tyba

(iv) la información que he brindado al BCP está actualizada y

(v) acepta habilitar las operaciones de fondos mutuos por medios electrónicos.

(vi) Reconoce que la gestión profesional de los fondos mutuos es realizada por CCSAF